Luis Manuel Viejo Esteban (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 06/05/2025
HASH: ab9027647be7e8837b27c5c1ca6b3940

Estimado vecino/a,

Nos dirigimos a ti para informarte sobre una actualización en la tasa de recogida de residuos que entrará en vigor desde este 2025 y en aras de las transparencia, como es nuestra política habitual, queremos explicarte cuánto y cómo te afecta antes de que se apruebe en el siguiente pleno.

Esta medida responde a la necesidad de cumplir con la nueva normativa europea en materia de gestión de residuos, que exige a los municipios mejorar la recogida, el reciclaje y la reducción del impacto ambiental de los desechos.

La legislación europea nos obliga a implementar cambios que suponen un aumento en los costos del servicio, entre ellos:

- **Mejoras en la recogida selectiva**: Se requiere una mayor separación de residuos para fomentar el reciclaje y reducir la cantidad de basura enviada a vertederos.
- **Nuevos tratamientos de residuos:** La normativa establece que debemos tratar los residuos de manera más eficiente y sostenible.
- **Tasas por vertido y eliminación:** La nueva regulación penaliza el depósito de residuos en vertederos y la incineración sin valorización, lo que incrementa los costes municipales.
- **Inversión en infraestructuras y logística**: Será necesario renovar y ampliar los sistemas de recogida, así como mejorar la gestión de los residuos orgánicos y otros materiales reciclables. El incremento, atendiendo a todos los costes que se desprenden de la gestión de los residuos urbanos y en la obligación de que el servicio no sea deficitario para el Ayuntamiento, es el siguiente desglosado por coste mensual de esta manera:

CATEGORIAS	Tarifa actual mensual	Tarifa mensual actualizada
Por cada vivienda que no exceda de diez plazas	4,16	6,84
Comunidades de vecinos por vivienda	4,16	6,84
Apartamentos turísticos y Casas rurales por habitación	4,16	6,84
Pensiones, hostales y hoteles por habitación	4,33	6,84
Residencia de Mayores	1,16	1,92
Locales destinados a Alimentación	16,66	27,42

Cód. Validación: 3QR7X7EA3FDCRF429D9Q55FDT
Verificación: https://brihuega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Locales destinados a Pescaderías/Carnicerías	16,66	27,42
Supermercados	19,5	32,08
Locales con uso de Bares	8,66	14,16
Locales con uso de Cafeterías	13	21,39
Restaurantes	23,33	38,39
Centros Oficiales uso industrial	4,16	6,85
Locales con uso de Despachos Profesionales	7	11,52
Oficinas Bancarias	19,5	32,08
Establecimientos comerciales no incluidos en anteriores categorías	8,66	14,16
Servicio Contenedores	9,33	15,36
Servicio contenedores exentos agua	9,33	15,36
Basuras viviendas exentos de agua	4,16	6,85

Es importante recordar además que esta tasa llevaba sin modificarse desde 2011 y es necesario que las tasas se ajusten al coste del servicio, a lo que estamos obligados por ley de cara a la sostenibilidad económica.

Entendemos que esta medida puede suponer un esfuerzo para muchas familias, pero es un paso necesario para garantizar un modelo de gestión de residuos más eficiente, sostenible y respetuoso con el medioambiente.

A pesar de este incremento, que no es del gusto de nadie pero que estamos obligados a repercutir, seguimos en la línea de los municipios de nuestra comarca, porque siempre tratamos de ajustar el máximo para que los vecinos y vecinas no paguemos de más.

Agradecemos tu comprensión y colaboración en este proceso. Desde el Ayuntamiento, seguiremos trabajando para ofrecer un servicio de calidad y buscar alternativas que minimicen el impacto económico en los hogares de Brihuega, como por ejemplo seguir invirtiendo y atrayendo emprendedores; porque en parte es la presencia de empresas la que permite aliviar la carga fiscal a las familias.

Para cualquier duda o sugerencia, puedes acudir al Ayuntamiento o contactar con nosotros a través de nuestros canales de comunicación habituales. Atentamente,

Cód. Validación: 3QR7X7EA3FDCRF429D9Q55FDT
Verificación: https://brihuega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2